

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA  
**IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ**  
Casa antigua de Correos,  
LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

LA CAPITAL.	YUBA.
Por un mes. . . 3 Ptas.	Por un mes. . . 3 50 Ptas.
Por tres id. . . 8 50 »	Por tres id. . . 11 »
Por seis id. . . 16 »	Por seis id. . . 21 »
Por un año. . . 30 »	Por un año. . . 37 50 »

Número suelto, 25 pesetas.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA del Consejo de Ministros

S. M. la REINA Gobernadora (Q. D. G.) Regente del Reino, y Augusta Real Familia, continuan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### Elecciones.

#### CIRCULAR.

Con objeto de ultimar el servicio de impresión y publicación de las listas electorales á la brevedad posible, se hace preciso que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que aun no hayan remitido las relaciones de alta y baja ocurridas en sus respectivas secciones durante el presente año, lo hagan en el término de 4 dias, pues de no ser así quedarán ultimadas con arreglo á los datos del año anterior, y no se admitirá ninguna reclamación.

Logroño 20 Diciembre 1885.

El Gobernador interino,

**Nicanor de Rivas.**

### Diputación provincial.

Sesión de 7 de Abril de 1885.

En la ciudad de Logroño á siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco y siendo la hora de las doce de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil los Señores:

#### Diputados.

- Rivas.
- Uzquiano.
- Fernández Bazan.
- Merino.
- Reyna.
- Ureta.
- Argaiz.
- Leon y Casas.
- Araoz.
- Urbiola.

#### Secretarios.

- Sotés.
- Martinez.

El Sr. Gobernador declaró abierta en nombre del Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) las sesiones ordinarias de la Diputación correspondientes al segundo período del año económico de 1884 á 85.

Se leyó el acta de la sesión celebrada el 24 de Febrero último y fué aprobada.

El Sr. Gobernador Presidente dijo que habia oido con gusto la lectura del acta y en nombre de su antecesor D. Tadeo Salvador daba á la Diputación las más expresivas gracias por las frases encomiásticas que se le tributaban.

Se leyeron comunicaciones de los Sres. D. Manuel Angulo Ballesteros y D. Isidoro Blasco manifestando no podian concurrir á las sesiones por hallarse enfermos.

Escusaron también su asistencia los Sres. Pujadas y Aragón.

Se retiró el Sr. Gobernador ocupando la presidencia el Sr. de Rivas.

Se dió lectura á la memoria presentada por la Comisión provincial en cumplimiento de lo que previene el artículo 98 de la ley.

Se acordó que los asuntos pendientes pasaran á las Comisiones respectivas y celebrar en este periodo seis sesiones á las once de la mañana.

Se levantó la sesión.—El Gobernador Presidente, Federico Terrer.—El Diputado Secretario, Gonzalo Martínez.—El Diputado Secretario, Eduardo Sotés.

Núm. 1811.

### DISTRITO ELECTORAL

DE

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

Anotaciones de Alta y Baja del Censo Electoral, hechas en este año con arreglo á lo dispuesto en el artículo 54 de la ley, por los datos remitidos de las Secciones que han de servir para la próxima rectificación de las listas electorales para Diputados á Cortes.

#### SECCION 1.ª

##### Abalos.

Altas.—Ninguna.  
Bajas.—Fallecidos.

- Fernández Molina, Pedro
- Iradier Zumaraen, Sotero
- Lopez Lopez, Pedro
- Lopez Lezama, Juan
- Lopez Burruga, Mateo
- Olano Ruiz, Eugenio
- Pangua Balda, Silverio
- Ruiz Rivas, Antonio
- Urquina Ruiz, Juan Francisco

#### SECCION 2.ª

##### Anguciana

Altas.—Ninguna.  
Bajas.—Fallecidos.

- Angulo Rodriguez, León
- Barrón Pangua, Manuel
- Zarate Pangunión, Francisco

##### Excluido.

Ayala Allica, Justiniano

#### SECCION 3.ª

##### Bañares.

Altas.—Ninguna,  
Bajas.—Fallecidos.

- Badarán Ruiz, Pablo.
- García Hernáez, José
- González Hernáez, Manuel

#### SECCION 4.ª

##### Briones.

Altas.—Ninguna.  
Bajas.—Fallecidos.

- Baños Uruñuela, Félix
- Cárcamo Ruiz, Fernando
- Diaz Romero, Facundo
- Gallego Germán, Tomás
- García Clemente, Ventura
- Loza Campo Francisco
- Lezama Suso, Manuel
- Medrano Aldama, Gregorio
- Nanclares Lumbreras, Andrés
- Nanclares Gutierrez, Felipe
- Orive Castillo Leonardo
- Peñafiel Caivo, Gregorio
- Riño Muñoz, José
- Ruiz Peñafiel Pedro
- Salazar Gobantes, Luis María
- Torres Cañas, Simeon

SECCION 5.ª

**Casalareina.**

*Altas.* Ninguna.  
*Bajas.* Fallecidos.

Bañares García, Mariano  
España Igea, José  
Fernández Alonso, Santiago  
García Ortún, Esteban  
Otañez Pobes, Bonifacio  
Ortún Ruiz, Marcos  
Ruiz Izquierdo, Francisco  
Terrazas Arnaez Julián  
Velez Albizua, José  
Valladolid González, Matias.

SECCION 6.ª

**Cuzcurrita.**

*Bajas.*—Fallecidos.

Barona Ortun Carlos  
Leiva Ruiz, Esteban

SECCION 7.ª

**Ezearay.**

*Altas.* Ninguna.

*Bajas.* Fallecidos.

García Martínez, Pedro  
Lope García, Manuel  
Mateo García, Máximo  
Salazar Aransay, Antonio.

*Excluidos.*

Barrenechea, Ramón  
García Crespo, Juan.

SECCION 8.ª

**Foncea**

*Altas.* Ninguna.

*Bajas.* Fallecidos

Oviedo Ortiz, Santos

*Excluido.*

Villate Diez Goveo, Mariano

SECCION 9.ª

**Grañón.**

*Altas.* Ninguna.

*Bajas.* Fallecidos

Alonso la Era, Manuel  
Cuende Alonso, Eulogio  
Corcuera Merino, Francisco  
Corral García, Ramón  
Estefanía Barrio, Juan  
García Valderrama, Felipe  
Hernaez García, Fermín  
Hernaez Ruiz, Sandalio  
Jorge Salaya, Calisto  
Murillo Chinchetru, Andrés  
Oruezábal Sedano, Francisco  
Pinedo Ruiz Mauricio  
Urraca Gordo, Toribio  
Villar Santa María, Pedro.  
*Excluido.*

SECCION 10.

**Haro.**

*Altas.* Ninguna.

*Bajas.* Fallecidos

Alonso Martínez, Casimiro.  
Besga García, Tomás.  
Caraballo Rodríguez, Antonio.  
Diez Zapatero, Pedro  
Gomez Policarpo, Juan.  
Gárate Soria, Gabino  
Lizaola Urrech, Antonio  
Marín Aguirre, Francisco  
Martínez Gamarra, Plácido

Oñate Lambreave, Lázaro

Valdes Osua, Isidoro

*Excluidos.*

Pisón Acha Miguel

Suso Vega, Ricardo

SECCION 11.

**Leiva.**

*Altas.*

Martínez del Campo, Galo

Riño Gutierrez, Román.

*Bajas.*

Junquera Ortiz, Bernardino

Ruiz Santos, Roque.

SECCION 12.

**Ollauri.**

*Altas.*

Bodegas y Gonzalez de Urrio, Julian

*Bajas.*—Fallecidos.

Corcuera del Campo, Isidro

Mendoza Lumbreras, José

Salazar Gurendez, Juan

SECCION 13

**Ojacastró.**

*Altas.*—Ninguna.

*Bajas.*—Fallecidos.

Aydillo Uyarra, Manuel

Aydillo Rubio, Manuel

Cámara Pérez, José

Rubio Mendiguren, José

Sancha Altuzarra, Juan

Villanueva Villanueva, Francisco

Valle Villanueva, Victor

SECCION 14

**San Asensio**

*Altas.*—Ninguna.

*Bajas.*—Fallecidos

Espinosa Matute, Manuel

Gallego Sanchez, Damaso

Gasco Rufranco, Santiago

Ledesma Ugarte, José

Lopez Sanchez, Valero

Miguel Sodupe, Eusebio

Sodupe Garcia, Javier

Ugarte Barasvain, Aniceto

Ulivarri Abalos, Cipriano

*Perdido el domicilio*

Lafita Espinosa, Meliton

SECCION 15.

**Santo Domingo**

*Altas.*

Santa Maria Gil, Ramon

*Bajas.*—Fallecidos:

Azofra Cerezo, José

Ochoa Garcia, Vitores

Montoya Metola, Antonio

Saez Mayor, Aciscio

Solar Castrillo, Casimiro

Sacristan Metola, Manuel

*Perdido el domicilio.*

Samajon Pablo, Silvestre

SECCION 16.

**Santurdejo.**

*Altas.*—Ninguna.

*Bajas.*—Fallecidos.

Diez Vitores, Vicente

Herreros Vitores, Manuel

Manzanares Labierna, Santiago

Palacios Diez, Ciriaco

Peña Santa Maria, Agapito

Riño Santa Maria, León

Somovilla Valle, Nicolás

Ulizarna San Martin, Manuel

SECCION 17.

**San Vicente.**

*Altas.*

Davalillo Apilaniz, Santiago

Lázaro José, Roman

*Bajas.*—Fallecidos.

Payueta Bastida, Nicolas

Payueta Diaz, Pio

Peciña Ortega, Robustiano

Ramirez Peciña, Manuel

Ruiz Bastida, Ramon

Terreros Crespo, Laureano

Villamor Martinez, Diego

Vealandia Apelaniz, José Maria

SECCION 18.

**Tirgo.**

*Altas.*—Ninguna.

*Bajas.*—Fallecidos.

Gomez Uriarte, Felipe

SECCION 19.

**Treviana.**

*Altas.*—Ninguna.

*Bajas.*—Fallecidos.

Ruiz Güemes, Ildefonso

Hasta el día diez de Diciembre próximo, admitirá la Comisión Inspectora, las reclamaciones que se hicieron contra la exactitud de estas anotaciones.

Santo Domingo de la Calzada 30 de Noviembre de 1885.—El Presidente de la Comisión inspectora, D. Labarga.

(Núm. 1828.)

SECCION 6.ª

**Canales.**

*Altas.*—Ninguna.

*Bajas.*—Fallecidos.

Blanco Gonzalez, Braulio.

Velasco Segura, Bartolomé.

**Mansilla.**

*Altas.* Ninguna.

*Bajas.* Fallecidos.

Benaldez Gómez, Baltasar.

Gómez Olave, Vicente.

Losa Martínez, Melitón.

Romero Valpuerta, Fernando.

**Villavelayo.**

*Altas.* Ninguna.

*Bajas.* Fallecidos

Alviz Pablo, Mauricio.

García Alonso, Rufino.

Pablo García, Julián.

Pablo y Pablo, Victoriano.

CAPACIDADES

Valle Torres, Lúcas.

Martínez Sainz, Rafael.

Canales 1.º de Diciembre de 1885.

—El Presidente, Tomás Pérez.—Gregorio Blanco, Secretario.

SECCION 14.

**Ciudad de Nájera.**

*Altas.* Ninguna.

*Bajas.*—Fallecidos.

Gómez Viana, Benigno.

Anabari Villarjejo, Félix.

Martínez Salazar, Francisco.

Saenz Abalos, Escolástico.

Duozorroza Aldaeta, Sotero.

*Excluidos*

Jiménez Muro, Silverio.

Lacalle Gómez, Florencio.

Douzorroza Aldaeta, Eusebio.

Tordoma Cañas, Francisco.

Nájera 1.º de Diciembre de 1885.—

El Alcalde, Juan Pérez Toviás.—El

Secretario, Francisco Pérez.

Administración de Hacienda.

Desde el día 21 al 31 del corriente mes se satisfará por esta Tesorería de Hacienda á los individuos de clases pasivas que tienen consignados sus haberes sobre la misma, la mensualidad de Diciembre actual, previa presentación de las justificaciones de existencia y estado, provistas de los sellos con arreglo al haber que cada uno disfruta y como se previene en la Instrucción vigente, advirtiendo que el que no se presente á cobrar dentro del término señalado será

dado de baja en la nómina que corresponda.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 21 de Diciembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Federico Asquerino.

### Universidad de Zaragoza.

Núm. 1862.

Secretaría general.

1.ª Enseñanza.

En virtud de lo preceptuado en la Real orden de 30 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, deberán proveerse por oposición en el mes de Enero próximo, las Escuelas de uno y otro sexo que á continuación se expresan, vacantes en esta provincia.

Pesetas.

De niños.

Gallur (4.ª parte del sueldo por retribuciones)	935
Belmonte id. id. id.	850
Sayon id. id. id.	825
Illueca id. id. id.	825
Peñafior id. id. id.	825
Rueda de Salón id. id.	760
Mesones id. id. id.	755

De párvulos.

Sástago 4.ª parte del sueldo por retribuciones	1100
Gelsa id. id. id.	825
Almúnia 4.ª parte del sueldo por retribución	1100
Tarazona id. id. id.	1100
Monzalbarba id. id. id.	825

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, en el término de treinta días á contar desde la fecha en que el «Boletín oficial» de la misma publique este anuncio.

Serán admitidos á oposición para las Escuelas de párvulos, los Maestros y Maestras y las que tengan el título especial para dichas escuelas por haber probado los estudios que estableció el Real decreto de 17 Marzo de 1882 ya suprimido.

Los opositores harán constar en sus instancias las Escuelas que deseen obtener, y no podrán ser propuestos para otras distintas.

El Tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

La recusación de Jueces podrá tener lugar en la forma y término que prescribe la Real orden de 13 de Enero de 1883.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Señor Rector de este Distrito Universi-

tario, se publica en los «Boletines oficiales» del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1885.

—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

Núm. 1863.

En conformidad á lo dispuesto en el art. 15 del Real decreto de 22 de Noviembre de 1883, los aspirantes á verificar las pruebas de aptitud para dar validez académica á estudios privados de asignaturas correspondientes á las Facultades establecidas en esta Universidad y á las carreras del Notariado y Practicantes de la misma, presentarán instancia documentada en esta Secretaría general y Negociados respectivos, dentro de los diez primeros días del mes de Enero próximo, dirigida al Ilmo. Señor Rector, en la que expresarán las asignaturas de que quieren verificar examen, ofreciendo en la misma las pruebas de identidad personal que se les exijan y consignando las cantidades para el pago de los derechos de examen y los que correspondan por la tramitación de expediente.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1885.

—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

### Sección judicial.

Núm. 1807.

Don Carlos Martin, Juez de primera instancia de la Ciudad de Nájera y su partido.

Hago saber: Que por Don Segundo Caballero Villaverde, vecino de esta Ciudad, mayor de edad y Licenciado en Farmacia se ha acudido á este Juzgado interponiendo demanda para que se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes, y en providencia de este día he acordado publicar su pretensión en los estrados del Juzgado y en el «Boletín oficial» de esta provincia para que dentro del término de veinte dias que principiarán á contarse desde el en que tenga lugar su inserción en el «Boletín oficial, puedan hacerse las reclamaciones que crean convenientes sobre la inclusión del mismo.

Dado en Nájera á veintiocho Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Carlos Martin, —Ante mí, el Escribano, Isidoro Lazcano.

## LOTERÍA NACIONAL.

Prospecto de premios

PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1885

constará de 50.000 billetes, al precio de quinientas pesetas cada uno, divididos en decimos á 50 pesetas; distribuyéndose 18.250.000 pesetas en 7.557 premios, de la manera siguiente:

Premios	Pesetas.
1 de	2.500.000
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	750.000
1 de	500.000
2 de 250.000	500.000
3 de 125.000	375.000
4 de 80.000	320.000
18 de 50.000	900.000
21 de 20.000	420.000
2.000 de 2.500	5.000.000
4.999 reintegros de 500 pesetas para los 4.999 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor.	2.499.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas.	247.050
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas.	247.500
2 idem de 50.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor.	100.000
2 idem de 35.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	70.000
2 idem de 20.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero.	40.000
2 idem de 12.000 id., para los números anterior y posterior al del premio cuarto.	24.000
2 idem de 7.000 id., para los números anterior y posterior al del premio quinto.	14.000
7.557	18.250.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los cinco premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 50000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3.400, el tercero al 13.073, el cuarto al 20199, y el quinto al 49915, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; es decir, desde el 1 al 100, del 3301 al 3399, del 13001 al 13100, del 20101 al 20200, y del 49901 al 50000.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas: de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 12 de la Instrucción del ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 14. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad acreditada.

Terminado el Sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha Instrucción, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte y á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 10 de Julio de 1885.—El Director general, G. Vicuña.

### OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Día 20 de Diciembre de 1885

Temperatura máxima al Sol	7,6
Idem id. á la sombra	5,8
Temperatura mínima al aire	1,4
Idem id. en reflector	0,6
ALTURA BARO. á las 9 de la mañana	733,4
METRICA. á las 3 de la tarde	733,4
VIENTO á las 9 de la mañana	N.-E. brisa
á las 3 de la tarde	S.-E. brisa
ESTADO DEL CIELO á las 9 de la mañana	cubierto
á las 3 de la tarde	Nuboso.
Agua evaporada	0'6
Ozono	
Lluvia	

**Gobierno militar.**

Núm. 1839.

Don Sisto Terroba Rubio, Alferez porta-Fiscal del Regimiento Dragones de Lusitania, duodécimo de Caballería. Habiéndose ausentado de esta plaza el día veinte y seis de Noviembre último donde se hallaba de guarnición el soldado del tercer escuadrón de este Regimiento Veremundo Urman Molinero, natural de Larraga, provincia de Navarra, vecindado en su pueblo á quien estoy sumariando por el delito de primera deserción.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido soldado señalándole el cuartel de Alfonso XII de esta plaza donde deberá presentarse dentro del término de veinte días desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos y de no presentarse en el termino señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.—Logroño once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Sisto Terroba.

**Anuncios oficiales**

Núm. 1864.

Debiendo dar principio á la formación de los Apéndices que han de servir de base para la formación del Reparto de Territorial para el próximo año económico y á la rectificación de Amillaramientos, se hace preciso que todos los contribuyentes forasteros que posean bienes en esta jurisdicción, presenten en la Secretaría de este Municipio hasta el 31 de Diciembre corriente, una relación detallada de la riqueza que cada uno posea en este término.

Lo que se hace público por medio del presente aviso para los fines oportunos.

Lagunilla 16 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Manuel Gregorio de Tejada.

**ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA.**

(Núm. 1785).

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Diciembre por compradores de Bienes Nacionales con expresión de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas	Cts.
2871	Cesáreo Manzanares	Torrecilla.	Clero.		20	22	Diciembre.	1885	18	25
2872	Gabriel de Leon.	San Millan							5	38
2873	Idem.	id.							15	13
2874	Tomás Ortiz	Casalareina.							125	13
2875	Idem.	id.							43	85
2876	Meliton Arenas	Logroño.							8	38
2877	Idem.	id.							10	
2878	Idem.	id.							11	88
2879	Hermenegildo Martinez	Nájera							12	50
2880	Idem.	id.							11	
2883	Agustin Arenas	Santo Domingo							17	50
2885	Simeon Perez	Villalobar							200	25
2888	Valentin Saenz	Alesanco							38	88
2889	Idem.	id.							12	50
2890	Idem.	id.							31	25
2891	Idem.	id.							25	
2892	Idem.	id.							2	75
2893	Idem.	id.							3	25
2894	Idem.	id.							10	
2895	Alejo Arnedo	Aldeanueva							302	75
2897	Julian de Cura	Bañares	61	88						
2898	Idem.	id.	6	25						
2899	Idem.	id.	3	75						
2902	Rafael Saez	Santo Domingo	62	50						
2905	Rafael Bartolome	id.	164	75						
2906	Mannel Ibañez	id.	32	50						
2907	Benito Santa Maria	Ezcaray	50	63						
2908	Esteban Zuazo	Santo Domingo	415							
2910	Bonifacio Lastado	Calahorra	25							
2912	Silverio Martinez Peña	id.	98	25						
6067	Pedro Villar	Grañon.	18	13						
6072	Nicolas Rodriguez	Villamediana	8	50						
6073	Faustino Ruiz	id.	27	63						
6074	Pablo Herreros	Ibrillos	5	13						
6076	Cesareo Murillo	Logroño.	7	37						
6087	Aniceto de Pablo	Hervias	25	75						
6088	Luis Villaverde	id.	25	25						
6089	Andres Olarte	Bañares	18	75						
6090	Felix Hervias	Hervias	131	38						
6091	Pablo Bartolomé	id.	19	38						
6098	Braulio Martin ez	Villalobar	25	13						
6099	Idem.	id.	50							
6100	Idem.	id.	25	37						
6101	Antonio Alouso	Hervias	137	50						
6102	Idem.	id.	141	25						
6103	Lino Moreno	Arnedillo	10	13						
6104	Idem.	id.	9	63						
6105	Idem.	id.	21							
6106	Clemente del Val	Hervias	33	18						
6107	Pedro del Val	id.	24	75						
6108	Juan Cañas	id.	18							
6109	Idem.	id.	190	13						
6110	Clemente del Val	id.	25	25						
6111	Idem.	id.	62	63						
6112	Lino Moreno	Arnedillo	8	88						
6113	Idem.	id.	8	88						
6114	Idem.	id.	6	38						
6115	Idem.	id.	6	38						
6116	Idem.	id.	7	50						
6293	Agustin Rubio	Badaran	12	75						
6300	Cándido Leiva	Ochánduri	11	38						
6301	Idem.	id.	6	88						
6302	Celestino Barrasa	id.	12	75						
6591	Juan Lumbreras	San Torcuato	20	05						
6592	Miguel Faces	Albelda	4	05						
6594	Nicolas Narro	Alesanco	24	38						
6596	Nicolas Ruiz	Nalda	25	05						
6597	Fermin Medrano	id.	27	80						
6598	Nanuel Aragon	id.	37	50						
6599	Idem.	id.	64	25						
6600	Idem.	id.	50	13						
6601	Idem.	id.	31	25						

(Se Continuará)